LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 046-2023-OCI/0346-SCC

CONTROL CONCURRENTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA RANRAHIRCA – YUNGAY – ÁNCASH

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR CON CÓDIGO LOCAL 041661, EN EL CASERÍO DE CAJAPAMPA, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

YUNGAY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 046-2023-OCI/0346-SCC

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR CON CÓDIGO LOCAL 041661, EN EL CASERÍO DE CAJAPAMPA, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVO	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
	1. La entidad no efectúa oportunamente un adecuado mantenimiento a la infraestructura del local escolar, lo que podría afectar su deterioro y funcionabilidad, así como, la seguridad de los estudiantes del centro educativo.	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	9
VII.	REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	10
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	10
IX.	CONCLUSIÓN	10
X.	RECOMENDACIONES	11

APÉNDICES

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 046-2023-OCI/0346-SCC

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR CON CÓDIGO LOCAL 041661, EN EL CASERÍO DE CAJAPAMPA, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay mediante oficio n.° 0114-2022/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI de 28 de febrero de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0346-2023-037, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución contractual de la obra "Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash", cumple con los objetivos y metas establecidas dentro del plazo y costos de acuerdo a los procedimientos de la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Verificar el estado situacional y funcional de los componentes de la obra "Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash".

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectúo a la operación y mantenimiento de la obra "Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash", e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control a la operación y mantenimiento de la obra", que ha sido ejecutado del 17 al 23 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, sito en la Plaza de Arnas S/N, provincia de Yungay, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

La Municipalidad Distrital de Ranrahirca, en adelante "Entidad", aprobó el expediente técnico de la obra "Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash", en adelante "Obra", mediante Resolución de Alcaldía n.° 087-2021-MDR/A, de 28 de mayo de 2021, bajo el sistema de contratación de suma alzada, por el plazo de ejecución de 120 días calendario y con un presupuesto total de S/ 2 466 065,42, de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

N°	Descripción	Costo (S/)
1	**Costo directo**	**1,720,824,66**
2	Gastos generales (10%)	172,082.47
3	Utilidades (7.00%)	86,041.23
4	**Sub total**	**1,978,948.36**
5	IGV (18%)	356,210.70
6	**Presupuesto de ejecución de obra**	**2,335,159.06**
7	**Mobiliarios y equipamiento**	**37,500.00**
8	**Supervisión de Obra**	**93,406.36**
	Presupuesto total	**2,466,065.42**

Fuente: Expediente técnico de obra.
Elaborado por: Comisión de control.

El 3 de setiembre de 2021, la Entidad suscribió el "Contrato de ejecución de obra n.° 06-2021-MDR/A" con el consorcio Niño Jesús, en adelante "Contratista", por el monto de S/ 2 362 506,20 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Así también, el 17 de setiembre de 2021, la Entidad suscribió el "Contrato de consultoría n.° 08-2021-MDR/A" con el sr. Luis Teodosio Javier Cabana, por el monto de S/ 84 065,73 y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Posteriormente, la Entidad hizo entrega del terreno al contratista mediante "Acta de entrega de terreno" de 20 de setiembre de 2021, suscrita por representantes de la Entidad, la supervisión y el contratista. Luego, el 21 de setiembre de 2021, se dio inicio con la ejecución contractual de la obra, según consta en el "Acta de inicio de obra", suscrita por el jefe de supervisión y el residente de obra.

Además, con Resolución de Alcaldía n.° 009-2022-MDR/A de 7 de enero de 2022, la Entidad aprobó la ampliación de plazo n.° 01 por 12 días calendarios, siendo dicho plazo del 19 de enero al 30 de enero de 2022.

Finalmente, mediante "Acta de recepción y conformidad de obra" de 28 de marzo de 2022, la obra fue recepcionada por la Entidad, siendo dicho documento suscrito por el jefe y el asistente técnico del área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, así como, por el representante común del Consorcio Niño Jesús, el residente y el supervisor. En ese sentido, a través de Resolución de Alcaldía n.° 175-2022-MDR/A de 25 de julio de 2022, la Entidad efectuó la aprobación de la liquidación técnico financiera de la obra.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la operación y mantenimiento de la obra, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la operación y mantenimiento de la obra "Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash", según el detalle siguiente:

1. **LA ENTIDAD NO EFECTÚA OPORTUNAMENTE UN ADECUADO MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR, LO QUE PODRÍA AFECTAR SU DETERIORO Y FUNCIONABILIDAD, ASÍ COMO, LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO.**

El 3 de setiembre de 2021, la Entidad suscribió el "Contrato de ejecución de obra n.° 06-2021-MDR/A" con el consorcio Niño Jesús, en adelante "Contratista", por el monto de S/ 2 362 506,20 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Posteriormente, mediante "Acta de recepción y conformidad de obra" de 28 de marzo de 2022, suscrito por el jefe y el asistente técnico del área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, el representante común del Consorcio Niño Jesús, el residente y el supervisor, la Entidad recepcionó la obra.

De la verificación realizada el 20 de noviembre de 2023, en la cual se suscribió el "Acta de Inspección Física n.° 001-2023/OCI/MDR", se observó la falta de mantenimiento en diversos sectores del local escolar que ponen en riesgo la funcionabilidad y operación de dicha infraestructura.

En dicha visita, se constató que existe filtración de agua subterránea que se origina en la junta horizontal entre la cimentación del cerco perimétrico y el piso terminado del pasadizo del local escolar, dado que se observa sedimentos de material de arrastre, en toda la losa del pasadizo, esto producto de un deficiente drenaje pluvial del terreno contiguo al cerco perimétrico, lo cual podría generar a mediano plazo el debilitamiento de la cimentación del cerco perimétrico, así como la acumulación de sedimentos y suciedad, conforme se muestra en las siguiente imágenes:

IMAGEN N° 1
FILTRACIÓN EN JUNTAS

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2023/OCI/MDR de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, se verificó que las mesas escritorios que son parte del mobiliario de la obra en las 2 aulas de primaria presentan rajaduras, las cuales las hacen inutilizables para los estudiantes, afectándolos en tener adecuados mobiliarios para un óptimo aprendizaje en el aula.

IMAGEN N° 2
RAJADURAS EN LAS MESAS DE MADERA

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2023/OCI/MDR de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Además, se observó que en los módulos de comedor y sala de música no se encuentran operativos los tomacorrientes, impidiendo el funcionamiento de equipos eléctricos y afectando así el correcto aprendizaje de los estudiantes.

IMAGEN N° 3
TOMACORRIENTES INOPERATIVOS

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2023/OCI/MDR de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

También, se constató que en el muro perteneciente a la rampa que da al patio principal se tiene filtración, y que según lo manifestado por la directora del local escolar, en la caja de desagüe contigua a la rampa se filtran hacia la superficie de la losa aguas servidas, causando malos olores y deterioro de la misma caja de desagüe, lo que podría ocasionar la contaminación en el local escolar y el contagio de enfermedades entre los escolares.

IMAGEN N° 4
FILTRACIÓN EN RAMPA Y CAJA DE DESAGÜE

Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2023/OCI/MDR de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Seguidamente, se advirtió que en las dos aulas primaria del local escolar se tienen chapas de las puertas no que giran adecuadamente en su totalidad, dificultando la apertura y cierre de las referidas puertas, lo que pondría en riesgo la seguridad de los escolares.

IMAGEN N° 5
PUERTAS SIN PODER ASEGURARLAS

Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2023/OCI/MDR de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Adicionalmente, se constató que en el módulo VI que corresponde a los servicios higiénicos para los alumnos de primaria, se observó que el inodoro se encuentra desnivelado en su base y hace que se encuentre sin funcionamiento, afectando el uso de los servicios de los estudiantes.

IMAGEN N° 6
INODORO DESNIVELADO

Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2023/OCI/MDR de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Finalmente, se observó que el tanque elevado no posee el pozo que contemple la cisterna, ni el sistema de impulsión por bombeo de agua subterráneo; debido a ello, el tanque elevado no puede almacenar agua y en consecuencia esta inoperativo, lo que viene afectando la disponibilidad y distribución de agua ante una mayor demanda de agua o en tiempos de corte del mismo.

IMAGEN N° 7
TANQUE ELEVADO SIN CISTERNA SUBTERRÁNEA

Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2023/OCI/MDR de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

En ese sentido, se advierte que la Entidad no viene interviniendo en la operación y mantenimiento de los elementos estructurales y arquitectónicos de la infraestructura del local escolar, situación que viene poniendo en riesgo su funcionalidad en el tiempo, inobservando el artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En las situaciones antes descritas, vulneran la normativa siguiente:

- **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.° 27972, vigente desde el 28 de mayo de 2003.**

  Artículo 73.- Materias de competencia municipal
  "(…)
  Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:
  (…)
  2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud.
  (…)"

- **Decreto Supremo n.° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, vigente desde 31 de octubre de 2018.**

  Artículo 4. Fases del Ciclo de Inversión
  "4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:
  (…)
  Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. (…)".

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, vigente desde el 9 de mayo de 2006.**

  Norma G.030 Derechos y Responsabilidades
  Capítulo IV De las Municipalidades

  Artículo 41.- Las Municipalidades son responsables de lo siguiente:
  "(…)
  m) Dar mantenimiento a los espacios públicos y a las edificaciones que les corresponda administrar."

Las situaciones expuestas podrían afectar el deterioro y funcionabilidad del local escolar, así como, la seguridad de los estudiantes del centro educativo.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control al "Proceso de operación y mantenimiento de la obra Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Cabe señalar que, la comisión de control no ha revisado los informes de conformidad de las valorizaciones del jefe de supervisión, jefe de la Unidad de Gestión de Infraestructura Pública y el gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, tampoco el cuaderno de obra.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no ha emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. **Informe de Hito de Control n.° 002-2022-OCI/0346-SCC** de 9 de marzo de 2022, correspondiente al hito de control n.° 1 “Ejecución de obra - Sexta Valorización.”.

    a. Funcionarios de la entidad, aprobaron la valorización correspondiente al mes de enero con partidas no ejecutadas; lo que podría generar que la entidad pague por trabajos no realizados.

    b. Funcionarios de la entidad no cautelan que el contratista ejecute la obra según los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, lo que podría afectar la calidad y vida útil del proyecto.

    c. Funcionarios de la entidad no cautelan que el contratista ejecute la obra, sin los dispositivos e implementos de seguridad, situación que pondría en riesgo la salud y vida de los trabajadores.

    d. La entidad no viene cautelando la permanencia del plantel profesional del supervisor en la ejecución de la obra, propiciando la falta de control y aseguramiento de la calidad.

Asimismo, en Apéndice n.° 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al proceso de operación y mantenimiento de obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la operación y mantenimiento de la obra “Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al proceso de operación y mantenimiento de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la operación y mantenimiento de la obra operación y mantenimiento de la obra "Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Yungay, 24 de noviembre de 2023

Tullit Karina Echevarria Campos
Supervisora

Alan Enrique Moreno Minaya
Jefe de Comisión

Jean Desiderio Cáceres Béjar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yungay

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

1. La entidad no efectúa oportunamente un adecuado mantenimiento a la infraestructura del local escolar, lo que podría afectar su deterioro y funcionabilidad, así como, la seguridad de los estudiantes del centro educativo.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 001-2023/OCI/MDR de 20 de noviembre de 2023.

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

1. **Informe de Hito de Control n.° 002-2022-OCI/0346-SCC** de 9 de marzo de 2022, correspondiente al hito de control n.° 1 "Ejecución de obra-sexta valorización".

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Funcionarios de la entidad, aprobaron la valorización correspondiente al mes de enero con partidas no ejecutadas; lo que podría generar que la entidad pague por trabajos no realizados.	Carta n.° 11-2022-CONSORCIO NIÑO JESUS/MLPS de 21 de marzo de 2022 Carta n.° 013-2022/LTJC-SO de 28 de marzo del 2022	No comunicaron ninguna de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad.	No corregida
2	Funcionarios de la entidad no cautelan que el contratista ejecute la obra según los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, lo que podría afectar la calidad y vida útil del proyecto.	Carta n.° 11-2022-CONSORCIO NIÑO JESUS/MLPS de 21 de marzo de 2022 Carta n.° 013-2022/LTJC-SO de 28 de marzo del 2022	-	Implementada
3	Funcionarios de la entidad no cautelan que el contratista ejecute la obra, sin los dispositivos e implementos de seguridad, situación que pondría en riesgo la salud y vida de los trabajadores.	Carta n.° 11-2022-CONSORCIO NIÑO JESUS/MLPS de 21 de marzo de 2022 Carta n.° 013-2022/LTJC-SO de 28 de marzo del 2022	No comunicaron ninguna de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad.	No corregida
4	La entidad no viene cautelando la permanencia del plantel profesional del supervisor en la ejecución de la obra, propiciando la falta de control y aseguramiento de la calidad.	Carta n.° 013-2022/LTJC-SO de 28 de marzo del 2022	No comunicaron ninguna de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad.	No corregida

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-11-2023 12:48:51 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 0649-2023/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI
EMISOR	:	JEAN DESIDERIO CACERES BEJAR - JEFE DE OCI - COMISIÓN DE CONTROL. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA

Sumilla:

Me dirijo a usted para informarle que, de la revisión efectuada a la información y documentación relacionada a la "Operación y mantenimiento de la obra: Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash" comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 046-2023-OCI/0346-SVC, que se adjunta al presente.
En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20213370210**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0346-02-004-037
2. Oficio N° 0649-2023-OCI[F]
3. INFORME DE CC N° 046-2023-OCI[F][F][F]

NOTIFICADOR : TULLIT KARINA ECHEVARRIA CAMPOS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4MCBQME**

Firmado digitalmente por ECHEVARRIA CAMPOS Tullit Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-11-2023 12:48:32 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0346-02-004-037

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 0649-2023/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI
EMISOR	:	JEAN DESIDERIO CACERES BEJAR - JEFE DE OCI - COMISIÓN DE CONTROL. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20213370210
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° FOLIOS	:	14

Sumilla: Me dirijo a usted para informarle que, de la revisión efectuada a la información y documentación relacionada a la "Operación y mantenimiento de la obra: Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash" comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 046-2023-OCI/0346-SVC, que se adjunta al presente.
En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 0649-2023-OCI[F]
2. INFORME DE CC N° 046-2023-OCI[F][F][F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4KKEZML**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Yungay, 27 de noviembre de 2023

OFICIO Nº 0649-2023/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI

Señor:
Edgar Rubén Zevallos Atanacio
Alcalde
Municipalidad Distrital de Ranrahirca
Plaza de Armas S/N
Ranrahirca/Yungay/Áncash

ASUNTO : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 046-2023-OCI/0346-SVC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la información y documentación relacionada a la "Operación y mantenimiento de la obra: Rehabilitación del local escolar con código local 041661, en el caserío de Cajapampa, distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash" comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 046-2023-OCI/0346-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CACERES BEJAR Jean Desiderio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-11-2023 12:46:21 -05:00

JEAN CÁCERES BÉJAR
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yungay – Áncash
Código CGR Nº 61441

JCB/amm
C.c.: Archivo.